

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia de Cristo Camino de Santidad en México, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. JORGE GARCÍA GARCÍA Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA DE CRISTO CAMINO DE SANTIDAD EN MEXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA DE CRISTO CAMINO DE SANTIDAD EN MEXICO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Cerrada Sabino, manzana 2, lote 2, Colonia Xalpa, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, Código Postal 09640.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron para cumplir con su objeto seis inmuebles, denominados y ubicados en: 1.- Iglesia La familia de Dios, José Peón Contreras número 152, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06800, bajo contrato de arrendamiento; 2.- Iglesia de Naucalpan Alfa y Omega, Juárez lote 10, Colonia San Bartolo Naucalpan, (Naucalpan Centro, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53000, bajo contrato de comodato; 3.- Iglesia Betesda, Abelardo Rodríguez número 99, Vicente Villada, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, Código Postal 57710, bajo contrato de comodato; 4.- Iglesia Monte Tabor, Gómez Farías número 5, Santiago Tilapa, Municipio de Tianguistenco, Estado de México, Código Postal 52650, bajo contrato de comodato; 5.- Iglesia Palabra Viva, Benito Juárez número 108 Sur, Barrio de San Juan de Dios, Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato, bajo contrato de arrendamiento; y 6.- Iglesia El Cordero de Dios, Cráter Atlas, lote 8-A, Selene, Delegación Tláhuac, Ciudad de México, Código Postal 13420, bajo contrato de arrendamiento.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar el evangelio de Jesucristo a toda persona".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Jorge García García y/o Arturo Farela Gutiérrez.

VI.- Relación de asociados: Jorge García García, Margarito Valderrama Solís, Eduardo Díaz Rodríguez, Mizael Augusto Jerónimo Jiménes y José Vicente Herrera Sánchez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Jorge García García, Presidente; Margarito Valderrama Solís, Vicepresidente; Eduardo Díaz Rodríguez, Secretario; Mizael Augusto Jerónimo Jiménes, Tesorero; y José Vicente Herrera Sánchez, Vocal.

IX.- Ministros de culto: Margarito Valderrama Solís, Mizael Augusto Jerónimo Jiménes, José Vicente Herrera Sánchez, Heriberto Jaimes Cabrera, Bayron Geovanni López Vicente y Jorge García García.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de enero de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Bautista Cristo Vive en Salina Cruz, Oaxaca para constituirse en asociación religiosa; derivada de Convención Nacional Bautista de México, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA BAUTISTA CRISTO VIVE EN SALINA CRUZ, OAXACA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA BAUTISTA CRISTO VIVE EN SALINA CRUZ, OAXACA para constituirse en asociación religiosa; derivada de CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle 21 de Enero Sin Número, entre las Calles Ruiz Cortínes y 5 de Abril, Colonia Deportiva Sur, Municipio de Salina Cruz, Estado de Oaxaca, Código Postal 70612.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Iglesia Bautista Cristo Vive En Salina Cruz, Oaxaca, ubicado en calle 21 de Enero Sin Número, entre las Calles Ruiz Cortínes y 5 de Abril, Colonia Deportiva Sur, Municipio de Salina Cruz, Estado de Oaxaca, Código Postal 70612, manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministro de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Proclamar ardientemente el mensaje del evangelio de Jesucristo...".

IV.- Representantes: Levi Hernández Soto y/o María Asunción Ojeda López y/o Sandra Isabel Ordoñez Escobar y/o Leopolda Chávez Ramírez y/o Eliseo Ruíz Cifuentes.

V.- Relación de asociados: Levi Hernández Soto, María Asunción Ojeda López, Sandra Isabel Ordoñez Escobar, Leopolda Chávez Ramírez y Eliseo Ruíz Cifuentes.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Levi Hernández Soto, Presidente; María Asunción Ojeda López, Secretaria; Sandra Isabel Ordoñez Escobar, Tesorera; Leopolda Chávez Ramírez, Vocal; y Eliseo Ruiz Cifuentes, Vocal.

VIII.- Ministro de Culto: Enoc Márquez Jiménez.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los doce días del mes de enero de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.**- Rúbrica.